

Trabajadores temporeros no inmigrantes que entran en los Estados Unidos como trabajadores H-2B para desempeñar trabajos y servicios no agrícolas tienen los derechos siguientes:

OPORTUNIDAD DE EMPLEO:

- Su empleador tiene que proveerle un puesto temporario a tiempo completo.
- Sus condiciones y términos de empleo tienen que cumplir con todas las leyes de trabajo aplicables federales, estatales y locales, incluso con las leyes de sanidad y seguridad.

SALARIOS:

- Se le tiene que pagar el salario que sea superior entre el salario mínimo estatutario o el salario prevaleciente para el área donde se le propone emplear durante su período aprobado para el certificado de trabajo H-2B.

DEDUCCIONES ADMISIBLES:

- Su empleador tiene que hacer todas las deducciones permitidas de su paga exigidas por ley (e.g., impuestos federales y estatales).

DEDUCCIONES ILEGALES

- Su empleador no le puede exigir que pague, directa o indirectamente, por algo que esté relacionado con el obtener el certificado de trabajo, incluso cualquier parte de los honorarios requeridos para presentar la solicitud, los honorarios de abogado o de agente que tiene que pagar el empleador, o por los costos para reclutar.

AVISO:

- Su empleador no puede desplazarlo fuera del área donde se propone emplearle sin obtener un nuevo certificado temporario de trabajo del Departamento de Trabajo; y

(continúa)

DATOS:

- Usted debe mantener constancia de las horas que trabaja y de los salarios que se le pagan.

TRANSPORTE:

- Se le exige a su empleador que le provea transporte de regreso a su país si se le despide antes de que se termine el periodo autorizado de su estancia.

AVISO (continuado):

- Se le exige a su empleador que avise por escrito al Departamento de Trabajo y al Departamento de Seguridad Nacional (DHS-siglas en inglés) durante un periodo de dos días al saberse de su separación del trabajo.



U.S. Wage and Hour Division

Departamento de Trabajo de EEUU
Sección de Horas y Salarios

Esta tarjeta proporciona un resumen informativo sobre las protecciones y exigencias para los trabajadores H-2B. Si desea información adicional, llame sin cargo al: **1-866-4US-WAGE (1-866-487-9243)** o visite nuestro sitio en la red bajo **www.wagehour.dol.gov**.

Protecciones Legales para los Trabajadores H-2B